



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho 22 JUN 2009
PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.B. N° 105.100.005

Acuerdo de Consejo Regional

N° 070-2009-CR/GRL

Huacho, 11 de junio de 2009.

VISTO: el pedido de la Comisión Investigadora conformada mediante Acuerdo de Consejo N° 039-2009-CR/GRL, a efectos que se amplíe el plazo de investigación:

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 039-2009-CR/GRL se constituyó una comisión investigadora para que investigue la denuncia sobre presuntos malos manejos en la Unidad Ejecutora de la Red de Salud Barranca Cajatambo;

Que, en la sesión extraordinaria llevada a cabo el día 11 de junio de 2009, se vio como punto de la agenda el pedido de la Comisión Investigadora conformada mediante Acuerdo de Consejo N° 039-2009-CR/GRL, a efectos que se amplíe el plazo de investigación, por lo que luego del debate entre los Consejeros Regionales, con el voto unánime de los Consejeros Regionales concurrentes a la sesión de Consejo;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:





Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho,

22 JUN. 2009

PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 065 - 2008 - PRES

ARTÍCULO PRIMERO: SEÑALAR como plazo máximo para la entrega del Informe Final de la Comisión Investigadora conformada mediante Acuerdo de Consejo N° 039-2009-CR/GRL, el día dieciséis (16) de julio del año 2009.



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
ING. SANTOS TOMÁS ORSPE MURGA
CONSEJERO DEL SEADO